

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre) en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los artículos 8,14,25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167 de 14 de julio).

Notifíquese esta Resolución al interesado.

Córdoba, 10 de marzo de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer el beneficiario de la subvención individual de emigrante, al que no ha sido posible notificar la Resolución de reintegro.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: 541-2006-29-000017.

Interesado: Joaquín Ruiz Díaz, con DNI/NIF: 77181751-F, y domicilio en Plaza del Fuerte núm. 9, 2.ºB-29007 Málaga
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 22 de enero de 2009.

Importe a reintegrar: se establece una cantidad a reintegrar de 1.703,92 euros, correspondiente a la subvención sin justificar (1.500,00 euros) y a los intereses de demora devengados desde el momento del pago (203,92 euros), señalándose el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Observaciones: Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

Málaga, 23 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la subvención concedida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida en el cuarto trimestre de 2008, al amparo de la Orden de 6 de febrero de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por las Corporaciones Locales de Andalucía (BOJA núm. 41, de 2.3.2006).

Beneficiario: Ayuntamiento de Aroche.

Actividad: Adquisición de inmuebles para su liberalización como espacios públicos en zonas anexas al castillo islámico y murallas de Aroche: recuperación y protección del Patrimonio Histórico.

Importe: 62.096 euros.

Aplicación presupuestaria: 1.20.00.03.00.76305.45B.

Código Proyecto: 1998000138.

Sevilla, 16 de marzo de 2009.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2009, correspondiente al programa 45E, al amparo de la Orden que se cita.

Por Resolución de 5 de enero de 2009 de la Viceconsejería (BOJA núm. 15, de 23 de enero de 2009), se efectuó convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural, ejercicio 2009. Esta Delegación Provincial de Sevilla, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de dichas subvenciones (BOJA núm. 121, de 20 de junio de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de dicha Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, sita en calle Castelar núm. 22, y en el sitio Web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 2009.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2009.

Por Resolución de 5 de enero de 2009 de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2009), se efectuó convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de actividades de fo-

mento y promoción cultural, ejercicio 2009. Esta Delegación Provincial de Sevilla, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de dichas subvenciones (BOJA núm. 83, de 27 de abril de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de dicha Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, sita en calle Castelar núm. 22, y en el sitio Web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 2009.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se aprueba el listado definitivo de adjudicatarios de aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vista las solicitudes presentadas de aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la provincia de Huelva, ofertados por Resolución de 21 de mayo de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, para el período 2008/2012 y regulados por Decreto 250/1997, de 28 de octubre, modificado por el Decreto 196/2008, de 6 de mayo, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con lo previsto en el Programa Anual de Aprovechamientos de esta provincia,

HE RESUELTO

Aprobar la relación de adjudicatarios definitivos de aprovechamientos apícolas según el listado que se recoge en el Anexo I de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Ima. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y condiciones previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 16 de marzo de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANEXO I

ADJUDICATARIOS DE ASENTAMIENTOS APÍCOLAS EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA PARA EL PERÍODO 2008-2012

APELLIDOS Y NOMBRE	COLMENAS REGISTRADAS	CODIGO JA	MONTE	LOTE	COLMENAS ADJUDICADAS	PUNTOS
ALGAR MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA	594	HU-10073	VALDESOTELLA II	1	80	11,5
ALGAR MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA	594	HU-10135	VALDESOTELLA IV	1	80	11,5

APELLIDOS Y NOMBRE	COLMENAS REGISTRADAS	CODIGO JA	MONTE	LOTE	COLMENAS ADJUDICADAS	PUNTOS
ALMENDRO SUAREZ, SIMONA	750	HU-10012	CUMBRES ENMEDIO I	1	80	8,5
ALMENDRO SUAREZ, SIMONA	750	HU-10012	CUMBRES ENMEDIO I	2	80	8,5
ALMENDRO SUAREZ, SIMONA	750	HU-10027	PEÑAS NEGRAS	1	80	15,5
ALMENDRO SUAREZ, SIMONA	750	HU-10027	PEÑAS NEGRAS	2	80	15,5
ALMENDRO SUAREZ, SIMONA	750	HU-10044	CUMBRES ENMEDIO II	1	80	9,5
ALMENDRO SUAREZ, SIMONA	750	HU-10071	LA SIERRA O TINAJA	1	80	15,5
ALMENDRO SUAREZ, SIMONA	750	HU-10077	PELAO II	1	80	15,5
ALMENDRO SUAREZ, SIMONA	750	HU-10077	PELAO II	2	80	15,5
ALMENDRO SUAREZ, SIMONA	750	HU-10085	MATASIETE LLANO DE LA MUJA O PANDURO	1	80	8,5
ALVAREZ DIAZ, JACINTO	110	HU-10012	CUMBRES ENMEDIO I	5	80	15,5
ALVAREZ DIAZ, LUCIANO	99	HU-10011	BARRANQUITO LLANO	1	80	15,5
ALVAREZ DOMINGUEZ, FRANCISCO MANUEL	400	HU-10157	COTO MINERO DE LA PODEROSA	2	80	15,0
ALVAREZ DOMINGUEZ, FRANCISCO MANUEL	400	HU-10157	COTO MINERO DE LA PODEROSA	1	80	15,0
ALVAREZ DOMINGUEZ, FRANCISCO MANUEL	400	HU-10157	COTO MINERO DE LA PODEROSA	3	80	15,0
ALVAREZ DOMINGUEZ, FRANCISCO MANUEL	400	HU-10157	COTO MINERO DE LA PODEROSA	4	80	15,0
ALVAREZ MACÍAS, GEMA	590	HU-10041	PEÑA SIERPES III	1	80	1,5
ALVAREZ MACÍAS, GEMA	590	HU-10050	ZAHURDITAS	1	80	1,5
ALVAREZ MACÍAS, GEMA	590	HU-10171	LOS CIRIES	1	80	1,5
ALVAREZ MACÍAS, GEMA	590	HU-10171	LOS CIRIES	2	80	1,5
ALVAREZ MACÍAS, GEMA	590	HU-11006	PATA DEL CABALLO	21	80	8,5
ALVAREZ MACÍAS, GEMA	590	HU-11006	PATA DEL CABALLO	22	80	8,5
ALVAREZ MACÍAS, GEMA	590	HU-11006	PATA DEL CABALLO	23	80	8,5
APÍCOLA DOÑANA S.L.	800	HU-10001	GRUPO COTO BAYO-IBARRA	1	50	16,5
APÍCOLA DOÑANA S.L.	800	HU-10005	COTO LA MATILLA I	2	80	9,0
APÍCOLA DOÑANA S.L.	800	HU-10005	COTO LA MATILLA I	5	80	9,0
APÍCOLA DOÑANA S.L.	800	HU-60001	COTO IBARRA (PARCELAS DEL ACEBUCHÉ)	6	80	16,5
APÍCOLA DOÑANA S.L.	800	HU-60012	LA ALGAIDA Y LA MOGEA	13	80	16,5
APÍCOLA DOÑANA S.L.	800	HU-10010	COTO LA MATILLA III	3	80	2,0
APÍCOLA DOÑANA S.L.	800	HU-60001	COTO IBARRA (PARCELAS DEL ACEBUCHÉ)	13	80	16,5
APÍCOLA DOÑANA S.L.	800	HU-60005	DEHESA DE MONTERUELOS O CASA DE LOS GUARDAS	1	80	16,5
APÍCOLA DOÑANA S.L.	800	HU-60012	LA ALGAIDA Y LA MOGEA	10	80	16,5
APÍCOLA DOÑANA S.L.	800	HU-60012	LA ALGAIDA Y LA MOGEA	11	80	16,5
ARTEAGA GARCÍA, OBDULIA MARÍA	300	HU-10005	COTO LA MATILLA I	3	80	2,5
ARTEAGA GARCÍA, OBDULIA MARÍA	300	HU-10005	COTO LA MATILLA I	4	80	2,5
ARTEAGA GARCÍA, OBDULIA MARÍA	300	HU-10113	COTO DE SAN FELIPE	5	80	9,5
BENÍTEZ CASTAÑO, FRANCISCO JAVIER	350	HU-10068	PUERTO QUEJIGO	1	80	1,0
BENÍTEZ CASTAÑO, FRANCISCO JAVIER	350	HU-10069	MONTE NUEVO	1	80	1,0
BENÍTEZ CASTAÑO, FRANCISCO JAVIER	350	HU-10092	EL AGUILA	1	80	1,0
BENÍTEZ CASTAÑO, JOSÉ MANUEL	150	HU-10118	CABEZO DE LOS AZADORES	1	80	1,0
BERMEJO ROMERO, MARTÍN	200	HU-10090	EL FONTANAL	1	80	16,5
BRAVO FERNÁNDEZ, TEODORA CARMEN	630	HU-10019	PERAMORA	1	80	18,0
BRAVO FERNÁNDEZ, TEODORA CARMEN	630	HU-10019	PERAMORA	2	80	18,0
BRAVO FERNÁNDEZ, TEODORA CARMEN	630	HU-10033	PEÑA SIERPES I	1	80	18,0
BRAVO FERNÁNDEZ, TEODORA CARMEN	630	HU-10033	PEÑA SIERPES I	2	80	18,0
BRAVO FERNÁNDEZ, TEODORA CARMEN	630	HU-10039	PEÑA SIERPES II	1	80	18,0
BRAVO FERNÁNDEZ, TEODORA CARMEN	630	HU-10043	MAHOMA	1	80	18,0
BRAVO FERNÁNDEZ, TEODORA CARMEN	630	HU-10146	LAS PEÑAS I	1	100	18,0
CABALLERO SÁNCHEZ, MANUEL	270	HU-11006	PATA DEL CABALLO	1	80	15,5
CABALLERO SÁNCHEZ, MANUEL	270	HU-11006	PATA DEL CABALLO	2	80	15,5
CABALLERO SÁNCHEZ, MANUEL	270	HU-11006	PATA DEL CABALLO	3	80	15,5
CACERES INFANTE, JOSÉ RAMÓN	1048	HU-10005	COTO LA MATILLA I	6	80	2,0
CACERES INFANTE, JOSÉ RAMÓN	1048	HU-60001	COTO IBARRA (PARCELAS DEL ACEBUCHÉ)	1	80	2,0
CALERO BERNAL, JOSÉ MARÍA	350	HU-10115	BARRANCO CABO	2	80	15,0
CARO CARO, CANDELARIA	700	HU-10021	LA FRESNERA	1	80	19,0
CARO CARO, CANDELARIA	700	HU-10021	LA FRESNERA	2	80	19,0
CARO CARO, CANDELARIA	700	HU-10021	LA FRESNERA	3	80	19,0
CARO CARO, CANDELARIA	700	HU-10029	LA MAMOLA	1	80	19,0
CARO CARO, CANDELARIA	700	HU-10029	LA MAMOLA	2	80	19,0
CARO CARO, CANDELARIA	700	HU-10051	LA FRESNERA II	1	80	19,0
CARO CARO, CANDELARIA	700	HU-10052	LA GARNACHA II	1	80	19,0
CARO CARO, CANDELARIA	700	HU-10054	ZAHURDITAS II	1	80	19,0
CARO JIMÉNEZ, MANUEL SERAFÍN	350	HU-10001	GRUPO COTO BAYO-IBARRA	7	50	15,5
CARO JIMÉNEZ, MANUEL SERAFÍN	350	HU-10001	GRUPO COTO BAYO-IBARRA	14	50	15,5
CARO JIMÉNEZ, MANUEL SERAFÍN	350	HU-60001	COTO IBARRA (PARCELAS DEL ACEBUCHÉ)	3	80	15,5